



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia



La movilidad
es de todos
Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá, D.C. 22 ABR 2021

BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Conforme a lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 2307 del 12 de agosto de 2014, y teniendo en cuenta las medidas de contención adoptadas por el Gobierno Nacional para limitar la propagación del COVID-19, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, que para el día domingo 25 de abril de 2021, **NO** se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas, con el propósito de garantizar la normal movilización de alimentos y demás productos en todo el país.

Coronel **JOSÉ DANIEL GUADRÓN MORENO**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)

FABIO ANDRÉS RESTREPO BERNAL
Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte

Elaborado por: IT. Gonzalo Hernández Sanabria /ARTRU - DITRA
Revisado por: IT. Tullia Inés Rojas Duran /ASJUD - DITRA
CR. Juan Carlos Castro Amórtegui /ARTRU - DITRA
Fecha de Elaboración: 22/04/2021
Archivo: artru (N172.25.81.10) (Z.) DITRA-ARTRU7/2021/RESTRICCIÓN CARGA